

EDICTO No.107

Dentro de la presente **EXEQUÁTUR**: La Firma Forense **MATA-KELLY & PARTNERS**, apoderados judiciales de la señora **JEANNETTE SUAREZ REYNA (JEANNETTE WOOLF, DURANTE SU MATRIMONIO)**, solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera de divorcio, de fecha 1 de noviembre de 2017, emitida por el Décimo Distrito Judicial del Tribunal de Distrito del Condado de Johnson, Kansas, Estados Unidos de América, mediante la cual se decretó la disolución del vínculo matrimonial entre los señores **ROSS ALLEN WOOLF** y **JEANNETTE WOOLF O JEANNETTE SUAREZ REYNA**; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LA SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECLARA VIABLE la solicitud de reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera emitida por el Tribunal de Distrito del Condado de Johnson, Kansas, Estados Unidos de América, dentro del caso No.17cv1306, por la cual se deja sin efecto el matrimonio entre los señores **ROSS ALLEN WOOLF** con documento de identidad personal No. A29413538 y la señora **JEANNETTE WOOLF O JEANNETTE SUAREZ REYNA** con cédula de identidad personal No. PE-5-382.

SE AUTORIZA a la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de la República de Panamá, que realice las anotaciones e inscriba, en los libros correspondientes, la sentencia de divorcio antes señalada, en los mismos términos que ella indica.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Artículos 665, 877, 1419 y 1420 del Código Judicial de Panamá; artículos 155, 156 y 157 del Código de Derecho Internacional Privado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO, (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. SECRETARIA General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Roberto Cidano
por) **LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.**
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.

Oficial Mayor